

R.D. N° 32-5/2024.-

Montevideo, 2 de octubre de 2024.-

ANA JIMÉNEZ
Traslado matrícula de tasador.-

GCIA.GRAL./7152

VISTO: la solicitud realizada por la Arq. Ana Jiménez;

RESULTANDO: **I)** que la precitada profesional se desempeña como tasadora para BPS en el departamento de Rivera con el número de matrícula 11.111;

II) que solicita, por motivos personales y laborales, trasladar la matrícula de tasador para el departamento de Montevideo, sin perjuicio de lo cual manifiesta su voluntad de continuar trabajando en Rivera mientras no existan vacantes en Montevideo;

CONSIDERANDO: **I)** que la sección Peritajes ATYR señala la necesidad de contar con más tasadores, por lo que se expide favorablemente al traslado de la matrícula de la Arq. Jiménez;

II) que la Gerencia de Sucursal Rivera informa que las tasaciones de dicho departamento podrían ser realizadas por los tasadores de Sucursal Tacuarembó, contando con la conformidad de los mismos;

III) que la solicitud cuenta con el aval de la Gerencia de Unidades Descentralizadas y la Dirección Técnica de ATYR;

IV) que por Informe N° 7209/2023, del 10.02.2023, la Asesoría Legal General informa que el traslado de la matrícula solo podrá disponerlo el jerarca del Organismo, constituyendo una potestad discrecional del mismo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) **DISPONER EL TRASLADO DE LA MATRÍCULA DE TASADOR N° 11.111 DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA A MONTEVIDEO.-**
- 2°) **COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ATYR, A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-**

OMAR MAURENTE
Prosecretario General
glc/gp

ALFREDO CABRERA
Presidente